MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 517/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SANTO DOMINGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHARLEY MAGNO GAONA ROLÓN, CON RUC: 5772772-4 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 DE "PROVISIÓN DE TANQUE METÁLICO DE 10.000 LTS Y ACCESORIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA CÍA. KERAMBU" CON ID DNCP Nº 437027.

Villa del Rosario, 08 de noviembre de 2023

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 7 de noviembre de 2023 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 15/2023 para "**PROVISIÓN DE TANQUE METÁLICO DE 10.000 LTS Y ACCESORIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA CÍA. KERAMBU**".----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SANTO DOMINGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHARLEY MAGNO GAONA ROLÓN**, cuya oferta asciende a **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa del Rosario de acuerdo a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SANTO DOMINGO"**, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista.--

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma: **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA "SANTO DOMINGO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR CHARLEY MAGNO GAONA ROLÓN, CON RUC: 5772772-4**, cuya oferta asciende a **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, para el proyecto de "**PROVISIÓN DE TANQUE METÁLICO DE 10.000 LTS Y ACCESORIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA CÍA. KERAMBU**" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO REPUBLICA DEL PARAGUAY * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Intendente